

XX Congreso Internacional de Derecho Penal de la AIDP  
Justicia penal y actividad empresaria

Sección 4  
Enjuiciamiento de empresas por violación de la legislación internacional: cuestiones  
jurisdiccionales

Cuestionario

Sabine Gless

A. Introducción

---

Explicación general

El ejercicio de la jurisdicción debe basarse en un vínculo entre el presunto delito y la competencia del Estado que ejerce la autoridad judicial. Siguiendo la lógica westfaliana de la soberanía, el territorio ha sido considerado el vínculo predominante, después de haber sustituido gradualmente al principio de personalidad. En derecho penal, sin embargo, siempre han existido reclamaciones jurisdiccionales concurrentes, las cuales recientemente han alcanzado una renovada importancia debido a un movimiento de empresas responsables no sólo de delitos nacionales, sino también de delitos fundamentales internacionales (*core crimes*, aquellos sometidos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, CPI), así como de delitos definidos en los tratados (por ejemplo, corrupción, crímenes ambientales, delitos de tráfico, delitos financieros, delitos fiscales, etc.). El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha establecido un estándar mundial mediante la adopción de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que abordan los posibles efectos adversos para los derechos humanos ligados a la actividad empresarial. De acuerdo con este estándar, no sólo los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos, sino que también las empresas deben respetarlos, y las víctimas de abusos comerciales deben tener acceso a un recurso jurídico.

Se pide que su informe explique el enfoque que adopta su país con respecto a las cuestiones jurisdiccionales relacionadas con la responsabilidad penal de las empresas (RPE), centrándose en los casos de presuntas violaciones del derecho internacional por parte de las empresas, con especial énfasis en la jurisdicción extraterritorial. El cuestionario, sin embargo, también se refiere al marco general de la legislación nacional como base del enjuiciamiento transfronterizo de los delitos de cuello blanco.

B. Marco general para la persecución de empresas por violaciones del derecho penal internacional

Por favor, utilizando el siguiente cuestionario, describa brevemente la legislación de su país en la teoría y en la práctica, así como el debate público sobre el tema de la persecución de las empresas por delitos fundamentales (*core crimes*) y / o "delitos definidos en los tratados" cometidos en el extranjero ...

I. Marco jurídico y actores relevantes

1. Normas jurídicas que rigen la persecución de las empresas – explique resumidamente

a) Derecho penal sustantivo que establece la responsabilidad penal  
¿Cuál es el fundamento teórico (atribución de culpabilidad individual a la empresa, o "culpabilidad empresarial")? ¿La responsabilidad penal de la empresa está limitada a delitos específicos?

b) Derecho procesal que se aplica a la persecución penal y actores (Fiscalía y otras autoridades, víctimas, ONG, tribunales)

¿Cuál es el marco procesal que permite perseguir penalmente a una empresa? ¿Existen reglas especiales, principalmente para la investigación de los hechos? ¿Cómo está representada la empresa ante los tribunales? ¿Es posible enjuiciar a una empresa (o a un individuo) en ausencia?

## 2. Principios jurisdiccionales / Construyendo el nexó – explique brevemente

Por favor, explique las normas generales y las leyes de su país sobre la competencia jurisdiccional en materia de delitos transnacionales. ¿Cuál es el fundamento subyacente? ¿Tradicionalmente está su país activamente interesado en procesar delitos cometidos en el extranjero? ¿Se reconoce el principio de personalidad pasiva? ¿Puede el establecimiento de la responsabilidad penal de las empresas combinada con el concepto de jurisdicción territorial crear áreas de impunidad para la responsabilidad, o más bien se crean vehículos para las demandas extranjeras?

### A) Definición de la competencia jurisdiccional – explique brevemente

¿Cómo se especifica la jurisdicción en su sistema nacional? ¿Distingue su país entre competencia normativa y competencia de ejecución?

## 3. Marco de Derecho Internacional / de Derechos Humanos

Por favor, indique los convenios internacionales pertinentes / el marco de derechos humanos que pueden determinar la persecución por su país de "delitos fundamentales" (*core crimes*) o "delitos definidos en los tratados".

## 4. Marco para la persecución de un caso transfronterizo - explique brevemente

¿Cómo se construye un caso transfronterizo en su sistema penal? (en su caso) ¿Debe el acusado estar presente? ¿Existen diferencias entre los casos contra los individuos y los casos contra las empresas?

## 5. Casos conocidos, cobertura mediática

En su país, ¿han desencadenado los casos conocidos un debate público? ¿Discuten los medios de comunicación la utilidad y la legitimidad de procesar a las empresas por violaciones del derecho internacional en el extranjero?

## 6. Estadísticas

¿Las estadísticas de la fiscalía o de los tribunales contienen datos sobre la RPE, especialmente sobre la persecución y enjuiciamiento / condena de las empresas por violaciones del derecho penal internacional?

## 7. ¿Debate público sobre la responsabilidad social corporativa?

¿Ha sido objeto de debate reciente la responsabilidad de las empresas, el cumplimiento normativo y ciertos estándares éticos? ¿Ha habido un debate sobre la RPE, incluida la exclusión de la RPE del art. 25 del Estatuto de la CPI? Más específicamente, ¿ha habido un debate sobre las diferencias entre la responsabilidad de las empresas por su conducta a nivel nacional y su conducta en el extranjero? ¿Existe un movimiento político relacionado con la RPE? (Véase en Suiza <http://www.droitsansfrontieres.ch/fr/agenda/>). ¿Cuál es el papel de las ONG en ese sentido?

## C. Responsabilidad de las empresas - cuestiones jurisdiccionales

### I. La competencia jurisdiccional: aspectos generales

#### 1. Jurisdicción en general – Cuestiones generales

¿Existe alguna teoría general que subyace en las normas de competencia jurisdiccional? En caso afirmativo, ¿la decisión sobre la jurisdicción se basa más bien en una "razonabilidad jurisdiccional" - se trata principalmente de tener en cuenta los intereses de los Estados afectados? ¿O el equilibrio de intereses busca hacer justicia al acusado? ¿El enjuiciamiento de las empresas por delitos presuntamente cometidos en el extranjero encaja en esa teoría?

## 2. Principio de territorialidad

¿Es la territorialidad el parámetro estándar para establecer la jurisdicción? En caso afirmativo, ¿cuál es el contexto histórico y la justificación de la preferencia por la territorialidad? (por ejemplo, ¿el derecho a ser juzgado por sus semejantes? ¿el derecho al juez predeterminado por la ley - „Recht auf den gesetzlichen Richter“? ¿Preocupaciones por la prueba? ¿Preocupaciones nacionales?“)

### a) Marco jurídico

¿Cuáles son las normas jurídicas que definen el ejercicio de la jurisdicción con base en el principio de territorialidad y cuál es su contexto histórico? ¿Puede el principio de territorialidad basarse en el lugar donde el acusado ha actuado y / o allí donde se producen los efectos de su acto?

### b) La práctica; Jurisprudencia (Tribunal Supremo)

¿Cómo manejan los tribunales el concepto de territorio, especialmente en lo que respecta a los delitos transfronterizos? ¿Los tribunales tienden a restringir o a ampliar el concepto de territorio? ¿Enfatizan la "teoría de la actividad o de la acción" o la "teoría del resultado"? ¿La jurisprudencia aborda los conceptos de "territorialidad objetiva" (acto iniciado en el extranjero, pero consumado en el territorio nacional) y "territorialidad subjetiva" (acto iniciado en territorio nacional, pero finalizado en el extranjero)? ¿La jurisprudencia aborda los problemas probatorios de la investigación de hechos en el extranjero?

## 3. Jurisdicción extraterritorial

¿Su sistema penal tiene una presunción contra la jurisdicción extraterritorial? Si es así, ¿los tribunales toman en serio la presunción? ¿Qué intereses se tienen en cuenta como fundamento del ejercicio de la jurisdicción extraterritorial (por ejemplo, los intereses afectados del Estado, la nacionalidad del presunto delincuente)?

### a) Principio de la personalidad activa (o de nacionalidad)

#### aa) Cuestiones generales

Si su país reconoce el principio de personalidad activa, ¿cuál es el fundamento (por ejemplo, evitar la impunidad de los nacionales, la protección de la reputación del Estado en el extranjero)? ¿Cuáles son los elementos constitutivos de este principio? ¿Tiene en cuenta la ley si el acto constituye también un delito en la legislación nacional? ¿El principio se aplica sólo a los delitos graves? ¿Se considera este principio como una excepción y se utiliza con reservas?

#### bb) Empresas y principio de la personalidad activa

¿Pueden las empresas ser consideradas responsables de conformidad con el principio de personalidad activa, o sólo se aplica a las personas físicas? ¿Pueden las empresas ser procesadas sólo por ciertos delitos económicos? ¿Cómo se establece la nacionalidad de las empresas (por ejemplo, "teoría de control", lugar de registro)?

### b) Principio de personalidad pasiva

#### aa) Cuestiones generales

¿Extiende su país su jurisdicción con base en el principio de la personalidad pasiva? ¿Se considera que este principio tiene igual rango que otros principios sobre la competencia jurisdiccional? ¿Cuáles son los requisitos de este principio para poder ejercer la jurisdicción? ¿Se extiende sólo a delitos graves o sólo al terrorismo? ¿Es considerado este principio como una excepción y se utiliza con reservas (por ejemplo, sólo si los nacionales de su país no están protegidos en el extranjero, o si un presunto delincuente no puede ser extraditado)? ¿Existen sustitutivos a la persecución penal basada en la aplicación del principio de personalidad pasiva, por ejemplo, demandas de daños y perjuicios?

#### bb) Empresas y principio de personalidad pasiva

¿Las empresas pueden ser consideradas responsables de acuerdo con el principio de la personalidad pasiva, o sólo comprende a las personas físicas? ¿Es aplicable sólo a ciertos delitos económicos? ¿Cómo se establece la nacionalidad de las empresas (por ejemplo, "teoría de control", lugar de registro)?

c) Principio real o de protección

aa) Cuestiones generales

¿Extiende su país su jurisdicción con base en el principio real o de protección? ¿Se considera que ese principio tiene igual rango que otros principios sobre la competencia jurisdiccional? ¿Cuáles son los requisitos de este principio para poder ejercer la jurisdicción? ¿Qué intereses estatales están protegidos? ¿El principio de protección se extiende sólo a delitos graves o sólo al terrorismo? ¿Le preocupa a su país que el principio de protección pueda ser objeto de abusos (por otros países), por ejemplo, para enjuiciar a los opositores políticos? ¿Teme su país que el uso del principio de protección pueda perjudicar las relaciones internacionales?

bb) Las empresas y el principio de protección pasiva

¿Son las empresas objeto de un régimen de boicots secundarios, es decir, medidas extraterritoriales para hacer cumplir un boicot (internacional) (como, por ejemplo, la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos)? ¿Existen sustitutivos para el enjuiciamiento penal basado en el principio de protección, por ejemplo, reclamaciones de daños y perjuicios?

d) Jurisdicción sobre el personal militar y / o contratistas militares privados

¿Su país establece la jurisdicción penal para perseguir a las personas que actúan sometidas a órdenes militares? En caso afirmativo, ¿se aplica esta jurisdicción de la misma manera a los contratistas militares privados u otro personal de servicios subcontratados?

e) Justicia supletoria - Stellvertretende Strafrechtspflege

¿Procesa su país a presuntos delincuentes que han actuado en otro Estado, si no es posible su extradición? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?

4. Competencia universal

¿Su sistema penal aplica el principio de jurisdicción universal? En caso afirmativo, ¿para qué delitos? ¿Utilizan frecuentemente los tribunales el principio de jurisdicción universal? ¿Se aplica este principio incluso cuando el presunto delincuente no está presente en su país? ¿Existen casos en los que el principio de jurisdicción universal se haya aplicado a las empresas?

5. Otras fuentes de jurisdicción

¿Ha establecido su sistema jurídico otros principios "creativos" de jurisdicción para responsabilizar a las empresas? ¿Se ha interpretado la teoría del resultado de manera amplia con el fin de extender la jurisdicción a las empresas extranjeras? ¿Existen tales criterios de jurisdicción para los delitos típicos de cuello blanco, por ejemplo, las violaciones de la ley antimonopolio?

6. Mecanismos de justicia transicional

¿Existen reglas especiales sobre jurisdicción extraterritorial para mecanismos de justicia especiales, por ejemplo, comisiones de la verdad y reconciliación, justicia local, planes de reparación para las víctimas?

II. Jurisdicción para la persecución de empresas de acuerdo con el derecho internacional (derecho de las Naciones Unidas, tratados multilaterales)

1. En general

¿Fundamenta su país la jurisdicción en tratados internacionales o en el derecho consuetudinario? ¿Existen requisitos para ejercer tal jurisdicción (por ejemplo, la gravedad del delito, que la prueba se encuentre en su país, que el derecho internacional exija la persecución y enjuiciamiento)? ¿Existe alguna teoría que respalde esta jurisdicción? En caso afirmativo, ¿es un criterio de "razonabilidad jurisdiccional"?

el que tiene en cuenta principalmente los intereses de los Estados afectados? ¿O es un equilibrio de intereses que busca hacer justicia al acusado?

2. Jurisdicciones obligatorias con base en el derecho internacional humanitario – delitos fundamentales (*core crimes*)

¿Ha aplicado su país las exigencias en materia de jurisdicción del derecho internacional humanitario? ¿Cuáles son los elementos constitutivos? ¿Hay alguna información específica?

3. Jurisdicción basada en el derecho internacional consuetudinario

¿Reconoce su país la jurisdicción basada en el derecho internacional consuetudinario? En caso afirmativo, ¿en qué condiciones y en qué delitos?

D. Solapamiento de legislaciones nacionales y enjuiciamiento de empresas

I. Conflictos de jurisdicción – cuestiones generales

Por favor, valore si su sistema es bastante dominante o renuente a la hora de reclamar la jurisdicción en casos transfronterizos. ¿Cree usted que existe más bien un problema de conflictos de jurisdicción positivos o negativos?

II. Solapamiento de jurisdicciones nacionales – explique brevemente

¿Pueden las empresas ser consideradas responsables en marcos jurídicos legales colaterales (daños y perjuicios, sanciones administrativas o) por financiar o involucrarse de otro modo en atrocidades en el extranjero?

III. Conflictos de jurisdicciones internacionales – explique brevemente

En su sistema nacional, ¿existen disposiciones específicas o jurisprudencia que aborden los problemas de los conflictos de jurisdicción internacional, cuando se procesa a las empresas por "delitos fundamentales" (*core crimes*) o "delitos definidos en los tratados" cometidos en el extranjero (ya sea con respecto a la persecución en otro país, procesos civiles o administrativos o acuerdos en tribunales de arbitraje)?

E. Propuestas para la reforma del marco jurídico relativo a la competencia jurisdiccional

En su estado, ¿se discute sobre el papel de las normas sobre jurisdicción para defender la soberanía o para solucionar problemas globales?

F. Conclusión

¿Cómo aborda su sistema de justicia penal con carácter general la cuestión de la responsabilidad penal de las empresas por actos cometidos o que tienen efectos en el extranjero? ¿Existe un movimiento - dentro o fuera de la comunidad jurídica - a favor de que las empresas sean responsables en tales casos? ¿Existen teorías generales que traten esta situación? ¿Se prevén reformas legales?

---

Explicación general:

Nuestro objetivo es presentar de manera adecuada todos los sistemas penales en un proyecto global. El tema específico que queremos discutir, sobre la base de los informes nacionales, es la tensión entre los enfoques tradicionales sobre la jurisdicción (generalmente basados en la territorialidad) y los movimientos más recientes tendentes hacia la jurisdicción extraterritorial, motivados por el deseo de proteger los derechos humanos más allá de las fronteras nacionales, posiblemente incluso obligando a las empresas a rendir cuentas por su participación en violaciones de los derechos humanos. Sugiero que tomemos los principios de Ruggie (ver introducción) como un punto de referencia para esta discusión.

*Carta informativa 2017*

En cuanto a la documentación, utilice por favor las notas a pie de página y proporcione citas completas con los números de página del texto citado. Si ciertos aspectos de la jurisdicción no están bien documentados en su país, por favor, siéntase libre de usar las fuentes que puede encontrar.

Si desea modificar preguntas o añadir más preguntas, póngase en contacto conmigo en cualquier momento.

Muchas gracias.